

NUEVOS DATOS SOBRE LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y SU CAPILLA (ZARAGOZA SIGLOS XIV-XV)

*NEW DATA ON THE TITLE OF OUR LADY OF «EL PILAR»
AND HER CHAPEL (SARAGOSSA, XIV-XVth CENTURIES)*

ASUNCIÓN BLASCO MARTÍNEZ
Universidad de Zaragoza

Resumen: Después de rastrear en los archivos locales y en la bibliografía todas las menciones posibles sobre la advocación de «Nuestra Señora del Pilar» y su Santa Capilla en Zaragoza, se confirma que la devoción a la Virgen del Pilar, al parecer antigua, arraigó y tomó fuerza a lo largo del siglo XIV y a comienzos del XV, alentada por algunos canónigos de Santa María la Mayor, especialmente por Pedro Terroz que quiso ser inhumado junto a la Santa Columna, allí donde los devotos se arrodillaban para besarla.

Palabras clave: Zaragoza, devoción, El Pilar, iglesia, siglos XIV-XV, P. Terroz.

Abstract: After searching in local archives and in the literature for all possible mentions of the title of «Our Lady of el Pilar» and her Holy Chapel in Saragossa, it is confirmed that the devotion to the Virgin of el Pilar, apparently very old, took root and strengthened during the XIVth and early XVth century. Such devotion was encouraged by some canons of Saint Mary the Major, especially by Pedro Terroz, who wanted to be buried by the Holy Column, there where devotees kneeled down to kiss it.

Key words: Saragossa, devotion, El Pilar, church, XIV-XVth centuries, P. Terroz.

SUMARIO

Introducción.- La devoción a Santa María en el siglo XII.- El siglo XIII.- La advocación del Pilar, desde 1299.- La iglesia de Santa María y las riadas.- Los enterramientos en la iglesia de Santa María y en su claustro.- Pedro Terroz, prior de Santa María la Mayor.- La cofradía del Pilar.- Conclusiones.

* Archivo Capitular del Pilar de Zaragoza = ACPZ.
Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza = AHPZ.
Biblioteca Capitular de Zaragoza = BCZ.

INTRODUCCIÓN

Desde que en 1930 el P. Nazario Pérez publicara sus *Apuntes históricos sobre la devoción a la virgen del Pilar*¹ con el fin de dar a conocer los documentos exhumados por Fita² y los estudios que, en defensa de esa tradición mariana, se habían publicado a finales del siglo XIX y muy especialmente a comienzos del XX³, se ha escrito mucho al respecto, aunque desde el punto de vista científico no se haya progresado demasiado. Sin duda porque, salvo contadas excepciones⁴, se ha indagado poco y se ha preferido reiterar lo que ya se sabía, a partir de premisas conocidas.

No es mi intención debatir aquí sobre si el apóstol Santiago el Mayor vino a España ni sobre la venida de la Virgen a Zaragoza. De ello se han ocupado ampliamente diversos autores (Florez, Risco, Tolra, Kuper, Rojas...⁵), la mayoría de los cuales, aunque no todos (Abiego o García Villada⁶), se ha decantado a favor de esas creencias y tradiciones y aceptan la existencia en Zaragoza, desde tiempo inmemorial, de una capilla dedicada a Santa María del Pilar basándose, principalmente, en la narración que se inserta en los dos últimos folios (añadidos) de un códice que recoge los *Moralia in Job* (texto de San Gregorio Magno), que al parecer fue copiado a finales del siglo XIII⁷.

Pero hasta la fecha los documentos que se conservan no permiten afirmar ni negar nada nuevo al respecto, y así lo asumió en su día García Villada quien, abrumado por las muchas carencias, no tuvo fuerza moral para apoyar los argumentos positivos que en su tiempo algunos estudiosos esgrimían para sustentar la antigüedad de dicha tradición tal y como la conocemos hoy⁸.

No disponemos de testimonios escritos seguros anteriores al siglo XII: ni Prudencio, ni San Braulio, ni San Ildefonso ni San Isidoro (que se refiere a Zaragoza en sus Etimologías) registran esa advocación⁹. Tampoco se recogen datos sobre ella en la liturgia mozárabe, donde las únicas referencias a fiestas

- 1.- R.P. N. PÉREZ, *Apuntes históricos de la devoción a la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza* (Zaragoza 1930). Algunos, habían sido publicados con antelación en sendas revistas: *Anales del Pilar y El Pilar* (1916-1918).
- 2.- Publicados por F. FITA en «El templo del Pilar y San Braulio de Zaragoza. Documentos anteriores al siglo XVI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 44 (1904), pp. 425-461, y «El Pilar de Zaragoza, su templo y su tradición histórica hasta el año 1324», *Ibid.*, pp. 525-545.
- 3.- M. NOUGUÉS Y SECALL, *Historia crítica y apologética de la Virgen Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y de su templo y tabernáculo desde el siglo I hasta nuestros días*, Madrid 1862.
- 4.- Una interpretación diferente del documento sobre la fundación de la basílica, en D. LASAGABÁSTER ARRATÍBEL, *Historia de la Santa Capilla del Pilar* (Zaragoza 1999), pp. 67-77.
- 5.- Véase el elenco que recoge M. V. ARAMBURU DE LA CRUZ, en *Historia cronológica de la Santa, angélica y apostólica Capilla de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza y de los progressos de sus reedificaciones* (Zaragoza 1766), pp. 4-12.
- 6.- Z. GARCÍA VILLADA, *Historia eclesiástica de España*, Madrid 1929.
- 7.- Se guarda en el Archivo Capitular del Pilar de Zaragoza.
- 8.- N. PÉREZ, *Apuntes históricos*, pp. 340-343.
- 9.- *Ibid.*, p. 347.

en honor a Santa María *semper virginis*¹⁰ son la Anunciación y la Asunción. Lo cual no quiere decir ni que los haya habido ni que no. Simplemente, no existen. Asimismo, seguimos sin saber a qué momento histórico puede remontar el origen de esa tradición y, en consecuencia, la antigüedad del culto tributado a la Virgen del Pilar¹¹, porque los datos más antiguos sobre dicha advocación son tardíos (de finales del siglo XIII) y bastante exiguos hasta bien entrado el siglo XV.

Con el fin de contribuir (modestamente) a paliar esa penuria de noticias precisas y seguras sobre la ubicación del Pilar y la devoción que los fieles manifestaban, y también en atención a la particular devoción que —me consta— la Dra. Cabanes siente por la Sagrada Columna, me ha parecido oportuno dar a conocer en este homenaje que se le tributa unos cuantos documentos notariales del siglo XIV y de comienzos del siglo XV, en los que no sólo se facilitan datos para un mejor conocimiento de la ubicación del Pilar en el claustro de la iglesia de Santa María y de las capillas que en su entorno había, sino que se constata la veneración que a comienzos del siglo XV se rendía al Pilar en Zaragoza, pues se demuestra que ya entonces los devotos se arrodillaban para besarlo. Son datos que considero de interés puesto que poco o nada se sabía de esas manifestaciones religiosas ni de cómo era el claustro que servía de cobijo al Pilar con anterioridad a 1435, fecha en la que —como se sabe— se produjo un incendio¹² que lo deterioró y exigió su posterior remodelación. Y es que las modificaciones que a lo largo de la historia se han realizado en el templo (algunas de gran calado, como la de Ventura Rodríguez, en el siglo XVII), sin tener en cuenta la situación de los restos de edificaciones anteriores en su contexto, no permiten ni siquiera entrever la situación y disposición del claustro antes del incendio, aunque se hayan realizado algunos intentos¹³.

10.- Según el testimonio de Aimonio, monje del monasterio de Saint Germain-des-Prés (puesto en entredicho por algunos autores, que no por Fita), en el año 855 existía en Zaragoza una *ecclesia beatae Mariae semper virginis, quae est mater ecclesiarum eiusdem urbis*. J. P. MIGNE, *Patrologiae latinae* (Turnholt 1800-1875), tomo CXXVI, col. 1016.

11.- M.^a V. ESCRIBANO PAÑO, «Primeros templos cristianos», *El Pilar desconocido* (Zaragoza 2006), p. 13.

12.- Así lo reconoce A. DEL CAMPO GUTIÉRREZ en «Aproximación» a un mapa devocional de Zaragoza en el siglo XIV», *Turiaso*, XVI (2001-2002), p. 94. El edificio actual se empezó a levantar en 1681 sobre el que se había edificado en la segunda mitad del siglo XV. Según Aramburu, que fue testigo de la remodelación emprendida en el siglo XVII, se sabía dónde había estado la Santa Capilla y también que había lápidas sepulcrales y subterráneas ennegrecidas por el humo. Recoge la noticia el P. N. PÉREZ, en *Apuntes históricos*, p. 351.

13.- Entre los que cabe destacar el que se incluye en A. CANELLAS LÓPEZ, «Zaragoza medieval (1162-1479)», en *Historia de Zaragoza. Edades Antigua y Media Edad Media*, I (Ayuntamiento de Zaragoza, 1976), p. 281, que A. DEL CAMPO reproduce y estudia en «Aproximación», pp. 94-98 y 102-103. También es interesante el que figura en *El Pilar desconocido* (Zaragoza 2006), pp. 44-45.

LA DEVOCIÓN A SANTA MARÍA EN EL SIGLO XII

No se puede probar que hubiese (o no) devoción al Pilar en Zaragoza antes del siglo XIII. En cambio, se puede afirmar con absoluta seguridad que en el siglo XII (y seguramente desde mucho antes) ya existía en esa ciudad un santuario antiguo y muy venerado dedicado a Santa María, donde en 1272 fue hallado el sepulcro y el cuerpo de San Braulio¹⁴, y en el que, al menos desde la segunda mitad del siglo XII, ardía una lámpara de manera permanente en honor a la Virgen¹⁵. A tal efecto, conviene recordar que en 1119, es decir justo un año después de la entrada triunfal en Zaragoza de Alfonso I el Batallador, el obispo Pedro Librana ponía en circulación un documento con el fin de conseguir fondos para reparar el antiguo santuario que en honor de la Virgen existía en Zaragoza (*in ecclesia Die genitricis et virginis, Mariae, in ecclesia ab antiquis temporibus in urbe constituta*¹⁶), que en esos momentos se hallaba en una situación precaria¹⁷. Su intención era atraer peregrinos de todo el mundo, al igual que se venía haciendo desde hacía años en Compostela, donde estaba la tumba del apóstol Santiago, tan vinculado a la tradicional venida de Santa María en carne mortal a Zaragoza.

Dos años más tarde (1121), el cardenal Bosón (legado de Calixto II) que junto con Guido de Lescar de Bearn se hallaba en Zaragoza camino de Santiago de Compostela, confirmaba la circular de Librana¹⁸, que ya contaba con el respaldo del pontífice Gelasio II¹⁹. Ese mismo año, la mezquita mayor de Zaragoza quedaba transformada en el templo cristiano de San Salvador y pasaba a ser la sede episcopal (la Seo) con un cabildo, que primero fue secular y luego regular de la orden de San Agustín, lo que, de alguna manera, relegaba a un segundo plano al santuario de Santa María. Para quitar hierro al asunto, poco después (en 1138) el obispo Bernardo establecía en el templo de Santa María (que elevaba a la categoría de colegiata) un cabildo de canónigos regulares de esa misma orden para que se pudiera celebrar el culto dignamente²⁰, al tiempo que solicitaba el apoyo económico de los fieles para ampliar y embellecer el edificio²¹. La respuesta (positiva) de éstos no se hizo esperar.

14.- Acerca de la posible fecha del hallazgo, véase FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», p. 434.

15.- FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», n.º 18, p. 544.

16.- MIGNE, *Patrologia latina*, tomo CLXIII, col. 508.

17.- Según algunos investigadores, en clara referencia a los malos tiempos que había tenido que soportar bajo el islam. N. PÉREZ, *Apuntes históricos*, pp. 22-23.

18.- También lo hicieron Bernardo, arzobispo de Toledo y legado de Gelasio II en España, y los obispos Esteban de Huesca y Sancho de Calahorra. FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», p. 436.

19.- Lleva fecha de 10 de diciembre de 1118 y se conserva gracias a la circular de Librana. Véase S. LOEWENFELD, *Regesta pontificum Romanorum* (Leipzig 1885), n.º 6665.

20.- N. PÉREZ, *Apuntes históricos*, p. 27 y J.M. LACARRA, «Edad Media (del siglo V al XII)», en *Historia de Zaragoza. Edades Antigua y Media Edad Media*, I (Ayuntamiento de Zaragoza, 1976), p. 183. El 15 de marzo de 1150 el obispo Bernardo y los canónigos regulares de la iglesia de Santa María de Zaragoza recibían de Raimundo de Embrudún ciertas propiedades, concretamente una viña y un huerto con árboles. L. RUBIO, *Los documentos del Pilar. Siglo XII* (Zaragoza 1971), n.º 55, p. 49.

21.- Es el caso de Gastón de Bearn. FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», pp. 443-455.

EL SIGLO XIII

Fueron bastantes los aragoneses (incluso reyes²²) y zaragozanos que optaron por donar sus bienes (y sus personas) a la iglesia de Santa María²³ para contribuir a la remodelación del santuario, sobre todo a raíz de la riada de 1261 que dañó considerablemente la ya maltrecha estructura del santuario²⁴. Algunos nobles solicitaron (y lo lograron) ser enterrados en esa iglesia, a cambio de otras mercedes. Seguramente fue entonces cuando se construyó el templo románico del que todavía se conserva un pequeño tímpano incrustado en la pared de la fachada sur del edificio actual. A falta de noticias, se piensa que estaba situado dentro de la muralla, era de planta basilical y constaba de una sola nave con capillas laterales. En la parte norte, y al otro lado del muro, se alzaba el claustro, adosado a la iglesia, que daba cobijo al edículo del Pilar. Y no lejos estaba el hospital para enfermos y forasteros²⁵, muy documentado en los siglos XIV y XV.

A finales del siglo XIII la iglesia de Santa María la Mayor, que según Espés se llamaba así porque durante mucho tiempo fue la principal de la ciudad²⁶, amenazaba ruina. Se ocupó de ello el obispo Hugo de Mataplana, que nombró a dos capitulares para que, junto con dos parroquianos, gestionasen las obras²⁷. Con el fin de atraer peregrinos y fondos para la causa, el papa Bonifacio VIII concedía en 1296 un año y 40 días de indulgencias a quienes la visitaran en las festividades (y octavas) que en ella se celebraran en honor de la Virgen, el Espíritu Santo, el arcángel San Miguel²⁸, San Cristóbal, San Martín de Tours y el apóstol Santiago, que disponían de altares en el interior del mencionado templo²⁹. Quizás también fue entonces cuando se acondicionó el claustro que rodeaba al templete³⁰ y constituía una especie de prolongación del templo de Santa María, al que se accedía mediante un paso o tránsito. Según Canellas, pronto se edificaron allí algunas capillas vinculadas a capellanías de reciente creación, más o menos próximas a la Santa Capilla, como más adelante veremos.

22.- El 16 de agosto de 1224 Jaime I recibía bajo su protección al cabildo de Santa María la Mayor y sus bienes. RUBIO, *Los documentos del Pilar*, n.º 208. Un día después, hacía lo propio la reina Leonor. Recoge la noticia A. CANELLAS LÓPEZ, «Una exposición antológica del siglo XIII referentes a Zaragoza», en *Las Españas del siglo XIII* (Zaragoza 1971), n.º 53-54.

23.- A modo de ejemplo, véase RUBIO, *Los documentos del Pilar*, n.º 108, 232, 249 y 254.

24.- DEL CAMPO, «Aproximación», p. 94.

25.- Está documentado en 1143. B. BOLOQUI LARRAYA, «El Pilar en el Camino de Santiago», en *El Pilar desconocido*, p. 43.

26.- D. de ESPÉS, *Historia eclesiástica de la ciudad de Çaragoça desde la venida de Jesu Christo, Señor y Redemptor nuestro, hasta el año de 1575*, I, fols. 66v-67. Ms. BCZ, sig. 20-47, fol. 73.

27.- FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», pp. 446-448.

28.- Según Canellas, tenía un altar en el claustro de la iglesia. CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 251.

29.- FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», pp. 448-449. Disposición que fue refrendada por numerosos obispos. *Ibid.*, pp. 450-452.

30.- Véase la propuesta que se hace en *El Pilar desconocido*, pp. 44-45.

LA ADVOCACIÓN DEL PILAR, DESDE 1299

A lo largo del siglo XIII, en el que la devoción a María experimentó un auge extraordinario, se registran numerosos documentos que se refieren al templo de Santa María la Mayor, punto de encuentro de las dos principales rutas jacobeanas, lo que ha dado pie a algunos estudiosos a afirmar que en Zaragoza existía una fuerte devoción a la Virgen del Pilar: sin pruebas fehacientes, porque la referencia más antigua que se conoce sobre esa advocación es de 1299³¹.

Ese afán por atraer peregrinos a que me he referido, movió a los jurados de la ciudad, que se sentían respaldados por el clero local y de Roma, a conceder, el 27 de mayo de 1299, un privilegio que garantizara la seguridad ciudadana a cuantos, desde cualquier rincón del Reino, de la Península Ibérica o de otros lugares del mundo se desplazaran en peregrinación o romería hasta Zaragoza, atraídos por los innumerables milagros *quel Nuestro Senyor Ihesu Christo feitos a et cada dia facer non cessa en los ovientes devoción en la gloriosa et bien aventurada Virgen Madre suya, Santa Maria del Pilar, en la iglesia de Santa Maria la Mayor de la çiuat sobredita*³². Es la primera mención que hasta la fecha se conoce sobre esta advocación, cuya devoción — parece ser— ya estaba muy arraigada. Conviene recordar que por esos años se puso de moda en los reinos cristianos la práctica de invocar a María con el apelativo propio del lugar u objeto que la caracterizaba: es el caso de la Virgen de la Peña (en Graus), la Virgen del Pueyo (en Belchite), la Virgen del Espino (en Soria), etc. Y como la principal característica de la Virgen venerada en el Santuario más antiguo de Zaragoza era el Pilar, no es de extrañar que se adoptara esa denominación para referirse primero, a la capilla del claustro que daba cobijo a la sagrada reliquia y luego, a la totalidad de la iglesia. Por eso, durante muchos años (hasta bien entrado el siglo XV) se siguió utilizando preferentemente la denominación de Santa María la Mayor para referirse a la Colegiata³³.

A partir de esa primera nominación de 1299, las menciones sobre el Pilar se sucedieron, pero de forma muy espaciada³⁴. De hecho, la mayoría de las noticias (aunque no todas³⁵) recabadas en los documentos del siglo XIV, tanto eclesiásticos (incluido el tan controvertido de 1318 sobre las rentas de la iglesia de Híjar que por disposición del obispo don Pedro de Torroja de 28 de diciembre de 1181³⁶ debían revertir en beneficio de la fábrica de la iglesia de

31.- Así lo recoge ESPÉS en su *Historia ecclesiastica de la ciutat de Çaragoça*.

32.- FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», p. 453.

33.- Desde 1299, la existencia de esta doble titulación ha quedado reflejada en algunos documentos de los siglos XIV y XV.

34.- Así consta en sendos documentos de 1317 y 1324, publicados por FITA en «El templo del Pilar y San Braulio», pp. 455-456 y 456-457.

35.- Por ejemplo, en la donación que Sancho López de Romeu otorgó a la obra de Santa María del Pilar, por la que sentía una gran devoción. LASAGABASTER, *Historia de la Santa Capilla*, p. 85.

36.- FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», p. 445.

Santa María la Mayor³⁷ que se hallaba bastante deteriorada³⁸) como notariales, salvo contadas excepciones siguen refiriéndose a Santa María la Mayor, que no al Pilar, tanto cuando aluden a la iglesia como cuando se refieren a su circunscripción parroquial.

De entre las actas notariales, una de las pocas excepciones que conozco la constituye un documento, interesantísimo, que demuestra que en 1325 el clérigo García de Fraella, vecino de Zaragoza, debía percibir de Guillén Palacín, merino de dicha ciudad, 180 sueldos jaqueses que, de acuerdo con el compromiso adquirido con Alfonso Palacín (capellán del rey Jaime II), le correspondían *por celebrar missa por el dito Senyor Rey al altar de la Iglesia de Santa Maria del Pilar de Çaragoça un anno cumplido*³⁹.

En cuanto a la documentación eclesiástica, en el *Registro de Actos Comunes* de 1347 se inserta la concesión de ciertas cartas para recaudar limosnas en beneficio *ecclesie Beate Marie Maioris de Pilari civitatis Cesarauguste*⁴⁰. En cambio, en la Visita pastoral que el 1387-88 el arzobispo don García Fernández de Heredia giró a la diócesis de Zaragoza, no se incluyen noticias sobre la iglesia de Santa María pues, al ser «exenta», quedó fuera del itinerario arzobispal⁴¹.

Es a finales del siglo XIV cuando se empieza a diferenciar claramente entre la iglesia de Santa María la Mayor y la Capilla, situada en el claustro de dicho templo⁴², que daba cobijo al pilar de jaspe que, según la tradición, los ángeles habían traído del cielo⁴³. En 1396 María de Lanau, esposa de Guillén de Calanda, manifestaba su deseo de ser enterrada en la capilla de San Julián, que al parecer era propiedad de Aznar López de Lorbes; no sé si con la esperanza de contar con más argumentos para solicitar ser inhumada en la Santa Capilla si se le denegaba el permiso⁴⁴. También de entonces (28 de junio de 1399) data

37.- La concesión de tales décimas y primicias dejaría de tener valor si, como pretendía el señor de Híjar, don Pedro Fernández, la iglesia de esa villa era elevada a la categoría de colegiata. Tras varios años de polémica, en julio de 1319 los jueces dictaron sentencia, salvaguardando los derechos de Santa María la Mayor. LACARRA, «Edad Media», p. 190 y LASAGABASTER, *Historia de la Santa Capilla*, p. 84.

38.- Manipulado por J.F. ANDRÉS DE UZTARROZ, *Defensa de la patria del invencible mártir San Laurencio* (Zaragoza 1638), pp. 51 y 52 y publicado por FITA, «El Pilar de Zaragoza», pp. 525-545, especialmente p. 537.

39.- Se había obligado a ello por documento de Juan Perez de Quinto, notario público de Zaragoza. Se inserta la noticia en AHPZ, Ferrán Martínez de Teruel, 1325, fol. 135v. A tal efecto, conviene recordar que en 1187 Alfonso II había hecho entrega al prior y a los canónigos de Santa María la Mayor de Zaragoza de las rentas que poseía en Oitura (población zaragozana cercana a Bárboles, Grisén y Pleitas, en la ribera del Jalón), para asegurar que una candela permanecería ardiendo ante la Virgen día y noche y que un capellán rezaría por el alma de los reyes de Aragón. LACARRA, «Edad Media», p. 192.

40.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, *Registro de Actos comunes* de Guillelmus Archiepiscopus Cesarauguste, 1347-1348, fol. 33.

41.- A. BLASCO MARTÍNEZ, *La Iglesia zaragozana en 1388 según las actas de la Visita pastoral del arzobispo don García Fernández de Heredia*, Tesis de licenciatura, Zaragoza 1971. Inédita.

42.- Ya lo advirtió Nazario PÉREZ, *Apuntes históricos*, en p. 348.

43.- Quizás habría que seguir la propuesta que en su día (1929) formulara el P. N. Pérez de «estudiar el tema a la luz de los nuevos adelantos de la ciencia». PÉREZ, *Apuntes históricos*, p. 351.

44.- DEL CAMPO, «Aproximación», p. 101.

la carta que el cardenal Fernando Pérez Calvillo, obispo de Tarazona, envió en nombre del papa Benedicto XIII (que se hallaba preso en Aviñón), concediendo indulgencias a quienes visitaran en determinados días festivos y sus octavas la capilla *Beate Marie del Pilar vulgariter nuncupata*, situada en el claustro de la iglesia de Santa María la Mayor de dicha ciudad. En su escrito, comenta el cardenal que al atardecer, cuando terminaba la jornada, se cantaba la Salve en presencia de las gentes que, procedentes de diversos lugares, allí se congregaban⁴⁵, seguramente ante el altar de Santa María del Pilar, en la Santa Capilla⁴⁶.

Parece ser que por entonces la devoción a la Virgen del Pilar ya había traspasado las fronteras del Reino. Especial difusión alcanzó en Navarra, de donde procedían parte de los fondos que ingresaba la tesorería de Santa María la Mayor de Zaragoza: así, en 1406, Bartolomé de Obón (o Dovón), como canónigo y «obrero» (administrador) de dicha iglesia, arrendó por cinco años al mercader Juan de Urroz, de Zaragoza, la cuestación (*demanda et questa de Santa Maria del Pilar*) que debía realizarse en el reino de Navarra (*pertene-cient a mi en el regno de Nauarra*) a cambio de 200 sueldos jaqueses anuales, lo que facultaba al mercader a percibir *todas las donaciones, votos, demandas et promisiones* que por promesa, voto o testamento cualquier navarro decidiera dejar a la dita iglesia de Santa Maria del Pilar, siempre y cuando fuesen inferiores a diez sueldos jaqueses. Los donativos que superaran esa cantidad, al igual que las cruces, cálices y ornamentos recibidos, no entraban en el convenio, por lo que Juan debería entregarlos al canónigo responsable de la administración⁴⁷. Es de suponer que cuando en marzo de 1409 Bartolomé de Obón dejó la tesorería por orden del papa Benedicto XIII para ocuparse de la enfermería⁴⁸, el contrato permanecería vigente. Años después (en 1420) los beneficiarios del arrendamiento de la cuestación eran: Lop García de Urroz e Iñigo Pérez de Urroz, habitantes en Urroz, y Bernart de Tarba y Miguel García de Pamplona, por ocho años y a cambio de 23 florines⁴⁹. Cualquier donativo era bien recibido para mantener la iglesia de Santa María y su claustro que, además, periódicamente se veían amenazados por las crecidas del Ebro.

LA IGLESIA DE SANTA MARÍA Y LAS RIADAS

Las subidas de nivel del Ebro, que tanto malestar siguen produciendo hoy en pleno siglo XXI, han sido una constante en la historia de Zaragoza: en 1372

45.- FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», pp. 457-459.

46.- Documentado en 1394 (AHPZ, Juan Blasco de Azuara, 1394, fols. 21-23). Recoge la noticia DEL CAMPO, «Aproximación», p. 101.

47.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Ferrán Pérez de Samper, 1406, fols. 63-63v.

48.- Vacante por fallecimiento de Pedro López de Lasheras. O. CUELLA ESTEBAN, *Bulario aragonés de Benedicto XIII, II: La curia itinerante* (Zaragoza 2005), doc. 769.

49.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1420.II.7.

las aguas incontroladas del río destruyeron el puente de piedra⁵⁰, y unos años después, en 1397, los vecinos de la Seo se congregaban en el claustro de esa iglesia con el fin de tomar las medidas pertinentes para improvisar un puente de barcas en el Ebro con el fin de tributar al rey don Martín, que venía de conquistar el reino de Sicilia, una recepción digna: el itinerario previsto se había complicado, debido a que *la grant crexida que destos dias fizo se leuo el puent de fusta de la dita ciudat que era en el dito rio, desde la obra et arcadas de piedra del dito puent entro al pilar de piedra que es en el dito rio mas cerca de la puerta del puent de la dita ciudat et toda la torre con el pied de aquella que en el dito rio era entre las ditas archadas de piedra et el dito pilar de piedra...*⁵¹. No sé si a raíz de esta crecida o de la registrada en 1405, lo cierto es que a comienzos del siglo XV la parte del edificio que daba al río amenazaba ruina. Enterado el rey Martín, el 17 de noviembre de 1408 escribió a los canónigos rogándoles que procedieran a reforzar la iglesia en la parte del río *que fiere dreyto en la iglesia la qual tiene muro a la dita ciudat*, al tiempo que reconocía el riesgo permanente a que estaba sometido el santuario en tiempo de crecidas («grandes aguas»). La respuesta del Cabildo no se hizo esperar. De hecho, se anticiparon al requerimiento del rey, pues en el protocolo del notario Martín de Tarba de 1408 se incluye un pliego de cuatro folios, cosidos e intercalados, que contiene las capitulaciones que el 21 de junio de 1408 firmaron, de un lado, el prior y el cabildo de Santa María, y de otro, Mahoma Rami y Jucé Albariel alias Alcalá: dos carpinteros moros que, ante notario y por escrito, se comprometieron a realizar las obras precisas en la zona del dormitorio y del claustro que daba al Ebro, entre el pilar o torre de las casas de la sacristía *a la latez [sic] de la torre, delante de las priuadas*, a fin de salvaguardar la iglesia⁵². Los expertos cumplieron el contrato, pues el 30 de julio de 1410 el Cabildo procedía a abonarles los 800 sueldos jaqueses que todavía les adeudaban de los 8.200 sueldos que ellos habían facturado por la obra realizada en *la çaga de la iglesia... enta la partida de Ebro*⁵³.

LOS ENTERRAMIENTOS EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA Y EN SU CLAUSTRO

El deseo de reposar a la sombra de Santa María y los Santos y de participar de su santidad y de su proximidad a Dios, motivó el que los fieles devotos quisieran estar enterrados en el interior de la iglesia, en el claustro o, en su defecto, en el cementerio, que solía estar próximo a ella. De ahí que entre los cristianos los camposantos estuvieran contiguos a los templos y de ahí también que, desde que la devoción al Pilar comenzó a ganar adeptos, muchos suspiraran por ser

50.- AHPZ, Vicente Rodiella, 1372, fol. 29v.

51.- AHPZ, Vicente Rodiella, 1397, fols. 120v-121.

52.- Por su interés, he optado por incluirlo en el apéndice, doc. 1.

53.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, 1410, fols. 117-117v y 120v.

inhumados cerca de tan preciada reliquia. Un deseo que, naturalmente, sólo pudieron ver realizado unos pocos, entre los que, como es natural, estaban el prior y los canónigos de la iglesia de Santa María y algunos de sus feligreses que destacaban por su generosidad para con la mencionada iglesia y su cabildo.

En el siglo XIV la parroquia de Santa María contaba con dos cementerios: uno grande, contiguo a la iglesia⁵⁴, y otro más pequeño, que se extendía en las inmediaciones del claustro y respondía al nombre de la Morera⁵⁵. Los miembros del Cabildo y los feligreses que más se distinguían por sus donativos a la iglesia y sus ministros solían gozar del privilegio de ser inhumados en el interior de la misma, a veces en las capillas que ellos o algún miembro de su familia instituían y financiaban. Son varios los documentos que así lo acreditan.

A lo largo del siglo XIV los enterramientos en el claustro se incrementaron. Seguramente fue el recurso de que se valieron tanto los obispos como los responsables de la Colegiata para proceder a su remodelación, porque según parece la Santa Capilla se hallaba en ruinas⁵⁶. En su Historia eclesiástica de Zaragoza, Espés se refiere al codicilo que en 1305 suscribió Miguel Juan Polo, modificando una cláusula de su testamento referente a su sepultura, por la cual renunciaba a ser enterrado *en el fosar* de San Salvador y San Valero y solicitaba ser enterrado *en la profesión* [sic] —se supone que se refiere al claustro— *de Sancta María la Mayor, a las cuestras de Sancta Maria del Pilar, ante el altar de Santa Anna*⁵⁷. Según Canellas, tres años antes (en 1302) Juan de Albero y su mujer Dominga habían conseguido que se les asignara una sepultura en el claustro, en las cuestras de la parte de afuera del muro de Santa María⁵⁸. Treinta años después (1332), el prior Iñigo López de Albés y su hermano García solicitaban ser inhumados también en el claustro, en el lugar de tránsito al dormitorio, junto al sepulcro de Rodrigo del Muro⁵⁹. Y siguiendo con lo que dice el mencionado autor, que no proporciona referencias bibliográficas, en 1309 el notario Domingo López de Montaltet (que desde 1302 regentaba la escribanía de la iglesia de Santa María por concesión de Pedro Vicente, su prior) establecía su sepulcro *en la capilla misma del Pilar*⁶⁰. Unos años después, en 1347, Miguel de Arcayne, que en 1315 era canónigo y chantre de la iglesia de

54.- En 1414, las casas y horno llamado de Santa María la Mayor lindaban con casas de la Pabostría, con el huerto del Priorato, con calle que va al Postigo de Santa María y *con el fosar de la dita iglesia*. ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1414, fols. 259-259v.

55.- Documentado ya en 1241 (CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 250 y 341), *el fosar clamado de la Morera de la iglesia de Santa Maria la Mayor* seguía estando a comienzos del siglo XV. ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1415, fol. 148.

56.- CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 299.

57.- ESPÉS, *Historia eclesiastica de la ciudat de Çaragoça*, I, fol. 67v.

58.- CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 299.

59.- *Ibíd.*, p. 302.

60.- *Ibíd.*, «Zaragoza medieval», pp. 297-298.

Santa María⁶¹, era enterrado justo *delant el Pilar de Sancta Maria*, no lejos de donde estaba inhumado Blas de Montalbán⁶².

En la segunda mitad del siglo, otros ilustres zaragozanos se procuraron un lugar para ser sepultados en el claustro: Gil Pérez de Buisán⁶³, que fue enterrado ante las gradas del altar del Pilar, en vida dispuso que al cabo de los años sus huesos fuesen trasladados a una cisterna, abierta en la parte baja de la pared de la Capilla. En 1374 Domingo la Abadía y familia conseguían un enterramiento delante de la puerta del dormitorio, mientras que Pedro de Arrás lo obtenía en el centro del mencionado claustro, entre dos pilares⁶⁴. En 1391, Domingo Guillén de Urgel, Pedro Juan de Albero, Martín de Lorbes y Rodrigo Gil Tarín se aseguraban otras tantas sepulturas cerca de un pozo que allí había⁶⁵. Es evidente que el proyecto de remodelación del claustro y de la Santa Capilla seguía adelante, aunque todavía lentamente.

A partir del siglo XV, el afán por ser inhumado en la *claustra siquiere procession* [*sic*, por procesion] de la iglesia de Santa María (caso del notario Simón de Acirón y de su hermano Vicente, ya difunto)⁶⁶, y más concretamente cerca de la capilla que cobijaba el Pilar, fue *in crescendo*, según se recoge en diversos protocolos notariales, especialmente en los de Martín de Tarba: el 11 de abril de 1410, Pedro Gallego, vicario de la iglesia de San Felipe de Zaragoza y racionero de la Seo de esa ciudad, recibía la autorización pertinente del cabildo de Santa María la Mayor, presidido por su prior Pedro Terroz, para ser enterrado, junto con otros miembros de su familia (María Gallego y su esposo Nicolás Ortiz), en el claustro de Santa María la Mayor, *delant la capiella de Sant Miguel*, con la que lindaba por uno de sus flancos; por otro, confrontaba con la *paret del dormitorio de la dita iglesia e con los dos claustros que estan çaga el huerto*. El espacio asignado a los Gallego era amplio, de ocho pies de largo por ocho de ancho, para que, de acuerdo con las aspiraciones del mencionado clérigo, resultase suficiente para acoger en su seno *dos sepulturas o enterratorios* en las que poder inhumar sus restos y los de sus hermanos y sus descendientes, junto con los huesos de sus progenitores, ya difuntos. Como la capilla de San Miguel precisaba reparación, el Cabildo se la concedió en pro-

61.- J. YPAS, *Catalogo chronologico de los priores y dignidades y canonigos del Santo Templo del Pilar de Zaragoza en tiempo de la Regularidad* (Zaragoza 1786), fol. 52 v. Ms. BCZ, sig. 11-5, y CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 298.

62.- CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 342.

63.- Documentado como ciudadano de la parroquia de San Felipe entre 1330-1385, en E. MAINÉ BURGUETE, *Ciudadanos honrados de Zaragoza, La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)* (Zaragoza 2006), p. 214.

64.- CANELLAS, «Zaragoza medieval», p. 342.

65.- *Ibíd.*, p. 372.

66.- En su testamento, de 13 de febrero de 1401, Simón de Acirón manifestaba su deseo de ser enterrado en el claustro de Santa María la Mayor, donde yacía su hermano Vicente. AHPZ, Vicente Rodiella, 1402, s. f. Entre los aniversarios ordenados por su alma y la de sus progenitores y hermano, el notario ordenó que anualmente se celebrasen dos misas de difuntos *en el altar de Santa Maria del Pilar de la sobredita iglesia de Santa Maria la Mayor... en la capiella de Santa Maria la Mayor*, y que a continuación se recitase un responso, sobre su tumba. MAINÉ, *Ciudadanos honrados*, pp. 164-167.

piedad, pero con la condición de que se responsabilizaran de su remodelación y más concretamente de *adobar e construir aquella de nuevo e fer retaulo o todos aquellos policias que hi queredes fer*. A cambio, los canónigos se comprometían a velar para que en el futuro *ninguno no y pueda seyer soterrado* en ella⁶⁷.

Poco después (en febrero de 1411), reunido el Cabildo en la casa del capítulo, según costumbre, y tras considerar la gran devoción que doña Mayor de Cuenca sentía hacia Santa María y su generosidad para con el Cabildo al que, aparte de otras muchas dádivas, ese mismo día había donado mil sueldos con los que se había adquirido *hun libro clamado Catholicon* que ya estaba en la librería de la dita iglesia, los allí presentes acordaron incluirla en sus oraciones, como beneficiaria distinguida que era, y asignarle *huna sepultura en la claustra de la dita iglesia, en el claustro do yes edificada et construida la capiella de Santa Fe, et devant la puerta de la dita capiella, et affruenta con sepultura de don Martin Gil de Fuentes et con sepultura de don Pedro Caluo, canonge de la dita iglesia*, para su propio uso y de su hermana (María Ferrández) y de los hijos de ésta. Asimismo, se comprometieron a celebrar anualmente dos aniversarios (en el día que se produjera su fallecimiento y en San Andrés), con misa de réquiem cantada en el altar mayor y posterior visita en procesión, con cruz alzada, hasta la tumba de la finada para recitar los responsos de rigor⁶⁸. Poco después, volvía a reunirse el Cabildo para otorgar una sepultura a cambio de libros, esta vez a requerimiento de su canónigo y camarero (o *cambrero*) Antón de Alpartil, que solicitaba una tumba en el claustro de esa iglesia, concretamente a la puerta de la capilla de Santa Ana, para cuando Antona de Alpartil, viuda de don Juan de Sinués (ciudadano de Zaragoza) y sus hijos pasaran a la otra vida, así como la celebración de un aniversario anual por todos ellos el día de *San Brau*⁶⁹, para lo cual establecían y aseguraban una renta anual de 20 sueldos jaqueses. A cambio, el canónigo se comprometía a entregar a la iglesia dos libros de su propiedad *clamados Glosas et Exposiciones de Sant Agostin sobrel Salterio, en pargamino scriptos, cubiertos de cuero bermello con sus guaffetes et en cada una taula de las cubiertas con cada cinco claves grosos...*, valorados en cien florines. Pero acto seguido, y en otro documento, Antón solicitaba a su compañeros que le permitieran retener esos dos libros mientras tuviera vida pues de lo contrario no podría predicar..., comprometiéndose a entregarlos cuando le fuesen requeridos⁷⁰. Ese mismo día, el mencionado camarero de Santa María, que se reconocía gran devoto de la Virgen y de San Antón, a cambio de dos mil sueldos que había prometido al Cabildo para comprar un aniversario y hacer otras distribuciones, donaba a la iglesia tres de sus libros más preciados: un *Decreto*, unas *Decretales* del papa

67.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1410, fols. 78-78v.

68.- AHPZ, Martín de Tarba, 1411, fols. 119v-122v.

69.- Se supone que se trata de San Braulio.

70.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1411, fols. 202v-203 y 203v.

Gregorio, y un volumen que contenía el *Sexto* y las *Constituciones Clementinas*, cuyo uso se reservaba *pora estudiar*⁷¹.

Pero entre todos estos devotos y sus enterramientos, cabe destacar a Pedro Terroz, prior de la iglesia de Santa María y promotor máximo de la devoción al Pilar y de muchos de estos enterramientos, quien, a cambio de su dedicación a la iglesia y al Cabildo, poco antes de morir solicitó de sus compañeros permiso para ser sepultado en un lugar privilegiado: delante de la Santa Capilla del claustro.

PEDRO TERROZ, PRIOR DE SANTA MARÍA LA MAYOR

Pedro Terroz⁷² era doctor en leyes. También fue vicario general del arzobispo don García Fernández de Heredia⁷³ y canónigo: primero de la Seo, de donde en 1391 era capellán mayor,⁷⁴ y después de Santa María la Mayor⁷⁵, hecho que si bien a primera vista podía sorprender un poco (suponía pasar de ser canónigo en la iglesia catedral a serlo de una colegiata), seguramente facilitó su ascenso en la jerarquía eclesiástica. Cuando en abril de 1395 Juan Martínez de Murillo, que era prior de la mencionada colegiata, fue nombrado abad del monasterio de Montearagón⁷⁶, Benedicto XIII ordenó que le sustituyera Domingo Pérez, a la sazón caritatero de Santa María⁷⁷. Y aunque, según parece, el Pontífice reservó el puesto de caritatero, que estaba vacante, para el canónigo Domingo Ram⁷⁸, éste tuvo que aguardar unos años⁷⁹ pues —por razones que desconozco— quien pasó a ostentar el cargo de caritatero fue Pedro Terroz⁸⁰, que en 1395 fue nombrado prior de Santa María la Mayor: y como tal asistió a las cortes celebradas en Zaragoza (en abril) bajo la presidencia de

71.- *Ibíd.*, fols. 204-205.

72.- Ha trazado una sucinta biografía del mismo I. MIGUEL GARCÍA, «El priorato del Pilar (1141-1676)», *Memoria Ecclesiae*, XXX (Oviedo 2007), p. 374. Aunque lo cita, no aporta datos sobre su persona LA-SAGABÁSTER, *Historia de la Santa Capilla*, p. 102.

73.- En 1387-88. BLASCO *La Iglesia zaragozana en 1388*.

74.- Desde el 5 de octubre de 1380. J. YPAS, *Catálogo de los canónigos de de la Seo de Zaragoza*, por (Zaragoza 1785), fols. 65v-66, Ms. BCZ, sig. 11-13. Véase también A. CANELLAS LÓPEZ, *Monumenta Diplomatica Aragonensia, Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*, IV (Zaragoza 1991), doc. 1630.

75.- No sé hasta cuándo estuvo en la Seo, pero en marzo de 1395 ya no figuraba entre los canónigos de esa catedral. CANELLAS, *Monumenta*, IV, doc. 1631.

76.- O. CUELLA ESTEBAN, *Bulario aragonés de Benedicto XIII. I: La curia de Aviñón (1394-1403)* (Zaragoza 2003), doc. 525.

77.- *Ibíd.*, doc. 626.

78.- *Ibíd.*, doc. 606.

79.- Ocupaba el cargo en 1401. CUELLA, *Bulario*, I, doc. 854.

80.- Que en marzo de 1398 se titulaba caritatero de Santa María la Mayor. CUELLA, *Bulario*, I, doc. 816, p. 365. Lo que no coincide con lo que se dice en los Catálogos de 1785 y 1786 de Ypas, que asegura que en octubre de 1395 Pedro Terroz fue nombrado prior de la iglesia del Pilar por sucesión inmediata de don Juan Martínez Murillo». YPAS, *Catálogo de los canónigos*, fol. 65v-66. IDEM, *Catálogo cronológico*, fol. 70v.

Martín I⁸¹. A partir de entonces, Pedro, que cuando se ausentaba era reemplazado por el subprior, extendió su jurisdicción sobre todos los residentes en el santuario y rigió la comunidad con mano firme, velando por el cumplimiento de la disciplina. En su afán por conseguir ampliar los actos de culto que se celebraban en la colegiata, incorporó dos porciones canónicas (de las cuatro que pertenecían al Priorato) a la mesa común canonical a fin de que, en lo sucesivo, se vincularan a dos canongías, en detrimento del Priorado que se quedó sólo con dos⁸². Y es que Terroz sentía una gran devoción por Santa María, y muy especialmente por el Pilar que se albergaba en el claustro de la mencionada iglesia, devoción que al parecer compartía con Martín de Tarba, notario público que se encargó de autenticar y registrar buena parte de los documentos relacionados con la iglesia de Santa María la Mayor, de la que era feligrés. Considero que es muy significativo que la primera vez que se registra en una bula pontificia (o mejor en dos!) la advocación «del Pilar» para referirse a la iglesia de Santa María de Zaragoza sea justamente en un documento que Benedicto XIII otorgó a la mencionada iglesia en respuesta a una petición que previamente su prior, Pedro Terroz, le había formulado⁸³.

Terroz puso especial empeño en acondicionar las instalaciones de la iglesia y el claustro, para lo cual trató de involucrar a sus parroquianos, compañeros y amigos, que generalmente cumplían su promesas, personalmente o a través de sus familiares y/o herederos: tal aconteció con Sancho Aznárez de Garden, que se había comprometido en vida a correr con los gastos *de fer et pinzellar de nueuo a sus spensas hun retaulo de la istoria de San Christoual* para la capilla dedicada al Santo en la iglesia de Santa María la Mayor, que lindaba *con la capilla de don Domingo Cerdan, justicia de Aragon, con la paret de la claustra et con el patio mayor de la dita eglesia* y a financiar la realización de una lámpara que debería arder día y noche en esa capilla, para lo cual prometió entregar tres arrobas de aceite anuales a perpetuidad. En justa correspondencia a su petición, el Cabildo, que consideraba loable este proceder (en sí mismo y porque podría servir de ejemplo para que otros devotos se animaran a obrar de la misma manera), le concedió un lugar en dicha iglesia para enterramiento suyo y de toda su familia (tanto ascendientes como descendientes) y se obligó a tenerles presentes en sus oraciones. Como Sancho falleció sin haber podido llevar a término lo acordado, su hermano Bello Garden, que también era partícipe de la sepultura, fue quien asumió el compromiso y se hizo cargo de la conclusión del retablo⁸⁴. Ese mismo año, Sancha de Mur, esposa de Juan de Alfaro, dejaba escrito en sus últimas voluntades su deseo de ser enterrada *en la*

81.- G. NAVARRO ESPINACH (ed.), *Cortes del reinado de Martín I*, 2 vol. (Zaragoza 2008), I, p. 12. Tomo VI de *Acta Curiarum Regni Aragonum*.

82.- CUELLA, *Bulario*, II, doc. 859.

83.- En ambos documentos se menciona la *Iglesia de Santa Maria la Mayor alias del Pilar*. CUELLA, *Bulario*, II, docs. 859 y 856.

84.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1414, fol. 208-208v, y AHPZ, Martín de Tarba, 1414.VI.15.

*claustra de la iglesia de Santa Maria la Mayor, alli do jaze don Domingo Labadia, tio mio*⁸⁵.

Como el resto de los canónigos, Pedro Terroz formaba parte de la cofradía de Santa María la Mayor, y era patrón, regidor y administrador de los bienes y rentas del Hospital de San Brau (por Braulio) de Zaragoza⁸⁶. En una reunión del Cabildo de la colegiata de Santa María, celebrada en el refectorio de la misma el 26 de diciembre de 1413⁸⁷, en la que, además del prior estuvieron presentes: Pedro López de Aguilón, subprior; Antón de Alpartir, camarero⁸⁸; Miguel de Ahones, capellán mayor; Rodrigo de Ahones, tesorero; Miguel Rubio, sacristán; Exemén López Frontín, administrador (u obrero)⁸⁹; Martín de Muñoz, chantre; Antón de Prades, limosnero, y el resto de los canónigos regulares, cuyos nombres no se especifican, los allí congregados decidieron por unanimidad conceder a su prior Pedro Terroz, que siempre se había distinguido por su devoción a la Virgen y que tanto había hecho por ellos y por la iglesia de Santa María la Mayor, un lugar muy especial para su sepultura: *en la claustra de la dita iglesia, en el claustro que esta deuant el Pilar de Santa Maria, do se agenollan las gentes a besar el Pilar de Santa Maria, que affruenta casi con el piet del dito Pilar et con sepultura de los de Arcayne, segund que las ditas confrontaciones la dita sepultura dessus specificada e limitada e por nosotros a vos dada e assignada circundan e departen enderredor*⁹⁰. Donde se constata —hasta ahora sólo se suponía— que ya entonces (aunque la costumbre posiblemente era muy anterior), las gentes se postraban a besar el Pilar, una práctica que se ha mantenido de forma interrumpida hasta la actualidad.

Le concedieron el lugar en propiedad para ser enterrado él y sus parientes más cercanos (su tío Domingo Pérez Terroz, sus hermanos, su hermana, su sobrino Antón y los descendientes de éstos), de manera que si acaso algún día los miembros del Cabildo se veían obligados a privarles de ese enterramiento, se comprometían a proporcionarles otro similar (en tamaño y bondad), en ese mismo lugar. Asimismo, los canónigos se obligaron a celebrar anualmente un aniversario en la festividad de las Santas Justa y Rufina, tal y como quería el prior, con misa de réquiem cantada en el altar mayor y posterior visita en comitiva hasta su tumba, para recitar los responsos acostumbrados⁹¹. Desde junio

85.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1414, fols. 115-115v. Sobre Domingo la Abadía, véase la nota 64.

86.- Como tal, el 11 de mayo de 1414 atreudó a Simón de Capdellín y a su mujer Matea Latorre una viña sita en el Gállego, *al Puent Alto*. ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1414, fol. 194.

87.- Aunque en el documento figura 1414, como se computaba por el año de la Natividad se trata de 1413.

88.- Era sacristán hasta que en enero de 1405 Benedicto XIII le nombró camarero de dicha iglesia. CUELLA, *Bulario, II*, doc. 170.

89.- Fue rector de Luceni, hasta que en septiembre de 1397 Benedicto XIII le propuso para que fuese nombrado canónigo de Santa María la Mayor de Zaragoza. CUELLA, *Bulario, I*, doc. 745. Hizo testamento el 3 de octubre de 1414. ACPZ, Fondo Pascual Galindo, 1414, fols. 4v-5.

90.- Es decir, cerca de donde desde hacía más de 60 años reposaban los restos de Miguel de Arcayne. Véanse las notas 61 y 62 del presente estudio.

91.- Apéndice documental, 2.

de 1414⁹² Pedro Terroz dejó de asistir al Capítulo —es de suponer que por enfermedad—, aunque siguió ostentando la dignidad de prior hasta su muerte⁹³ que, según Ypas, tuvo lugar el uno de septiembre de 1414⁹⁴.

A comienzo de octubre de 1414, en un período en el que tanto la sede arzobispal de Zaragoza (no había sido cubierta tras la muerte de don García Fernández de Heredia) como el priorato⁹⁵ se hallaban vacantes, quedó libre una capellanía instituida por Miguel de Sessa, canónigo y camarero de Santa María la Mayor, *in altari Beate Marie de Pilari*, por fallecimiento de Bartolomé de Sessa, que hasta su muerte había sido capellán de dicha capellanía. El hecho de que no hubiera arzobispo ni prior en la mencionada iglesia, sin duda propició el que el 3 de octubre el guardián del Convento de los hermanos menores del monasterio de Zaragoza, con el respaldo del Cabildo, presentara para ocupar ese beneficio a Ciprés Navarro, presbítero de esa ciudad⁹⁶; pero la iniciativa no prosperó porque horas después a Ciprés se le asignaba otra capellanía⁹⁷. Al siguiente día (era 4 de octubre), Miguel de Ahones, canónigo y capellán mayor de la iglesia de Santa María la Mayor, a propuesta de Juan López del Frago, procurador de Sancho de Sessa que era patrón de la mencionada capellanía, y con el aval de los miembros del Cabildo de dicha iglesia, procedía a la presentación del clérigo Juan de Sevilla, que finalmente fue nombrado capellán de la capellanía, lo que en el futuro le reportaría una buena renta y le exigiría ciertas obligaciones relacionadas con el culto de la Santa Capilla⁹⁸, pues por entonces la devoción estaba ya muy arraigada. Prueba de ello, es que la advocación del Nuestra Señora del Pilar y/o Santa María del Pilar cada vez se usaba más como sinónimo de Santa María la Mayor.

LA COFRADÍA DEL PILAR

Al menos desde el siglo XIII se constata la existencia de una cofradía bajo la advocación de Santa María la Mayor⁹⁹ muy documentada a lo largo de los siglos XIV y XV, porque Martín de Tarba, que además de notario público de Zaragoza fue cofrade (al igual que el prior, los canónigos y los racioneros de

92.- En junio de 1414 todavía estuvo presente en la colación de tres capellanías de la iglesia de Santa María de Rueda. ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1414, fols. 224-225.

93.- Hasta 1562 la dignidad prioral fue vitalicia.

94.- YPAS, *Canonigos de la Seo*, fol. 66 y *Catalogo cronológico*, fol. 71.

95.- El 19 de enero de 1415 Benedicto XIII confirió el priorato de Santa María la Mayor a Antón de Alpartil, que en ese momento era camarero de dicha iglesia. O. CUELLA ESTEBAN, *Bulario aragonés de Benedicto XIII, III: La curia de Peñíscola (1412-1423)* (Zaragoza 2006), doc. 486.

96.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1414, fols. 269-270.

97.- *Ibíd.*, fols. 271.

98.- *Ibíd.*, fols. 272-273v.

99.- En un documento notarial de 11 de enero de 1391, se menciona la cofradía *de Santa Maria del Pilar et de Santa Agna*, de la iglesia de Santa María la Mayor. AHPZ, Gil Panicero, 1391. Recoge la noticia A. DEL CAMPO, «Aproximación», p. 103.

dicha iglesia¹⁰⁰), registró con todo lujo de detalles todo lo relacionado con la hermandad, especialmente mientras estuvo al frente de la misma en calidad de mayordomo¹⁰¹. El 9 de noviembre de 1410, sus cofrades, presididos por el prior Pedro Terroz y por el subprior Pedro López de Aguilón, se reunieron en la casa de la cofradía de la parroquia, según costumbre, y acordaron que el notario Alfonso de Pero la Justicia entregara el libro de cuentas de la hermandad a Ramón de Novallas, mayordomo de la misma, que lo recibió y se comprometió a entregarlo a quien el capítulo considerara oportuno. Asimismo, y en ausencia de Antón Sánchez de Aviego, igualmente mayordomo de la cofradía, los presentes encomendaron al mencionado Ramón la tarea de recaudar lo que se debía a la cofradía y hacer albaranes¹⁰².

Posiblemente dicha cofradía fue el germen de la hermandad *de la confraria de Nuestra Señora del Pilar* de esa ciudad que, a comienzos del siglo XVI (concretamente el 11 de enero del año 1500), congregó a los canónigos de la iglesia de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza en el coro de la mencionada Iglesia (según costumbre) con el fin de *fazer libro de todos los confrayres de la dicha confraria de Nuestra Senyora del Pilar e poner en aquel todos los confrayres, así los que hoy son como los que de aquí adelant dentraran en la dicha confraria...* y sus aportaciones, que naturalmente se debían invertir en la Santa Capilla...¹⁰³.

CONCLUSIONES

Es evidente que la devoción al Pilar se asentó a lo largo del siglo XIV y muy especialmente en los primeros años del siglo XV, y que algunos dignatarios eclesiásticos (priors y canónigos de la iglesia de Santa María la Mayor) tuvieron mucho que ver en ello, pues con su habilidad para convencer a los devotos para que contribuyeran a financiar las obras del claustro, y con su ejemplo, consiguieron que tanto el santuario como la celebración del culto fuesen más dignos y tuviesen cada vez mayor repercusión, y que a comienzos del siglo XV hubiese en el claustro, en torno a la Santa Capilla, al menos otras cuatro capillas dedicadas a Santa Ana, San Julián, San Miguel y Santa Fe. A cambio de su generosidad, los donantes se aseguraban las oraciones del Cabildo, que sin duda les serían de gran utilidad en la otra vida, y un lugar para

100.- ESPÉS, *Historia ecclesiastica de la ciutat de Çaragoça*, I, fol. 74v. Así se observa en ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Martín de Tarba, 1410, fols. 450v-451.

101.- A modo de ejemplo, AHPZ, Martín de Tarba, 1409, fols. 303v-304v y 488-488v. El 26 de junio de 1428 Martín de Tarba profesó como canónigo de Santa María y ese mismo día fue nombrado tesorero de esa iglesia, cargo que ocupó hasta su fallecimiento, en 1430. YPAS, *Catalogo chronologico*, fol. 75v.

102.- Entre los que se cita a Bello Garden, Pedro d'Espils, García Pérez de Lanaja, Ferrando Samper, Alfonso de la Justicia, Ferrer Segura y Sancho Oliver. ACPZ, Fondo P. Galindo, Martín de Tarba, 1410, fols. 450v-451v.

103.- ACPZ, Fondo Pascual Galindo, Miguel de Villanueva, 1500, fol. 23v.

el descanso eterno en la iglesia o en el claustro, cerca de la Sagrada columna. A partir de entonces, la devoción al Pilar arraigó y se extendió con gran rapidez, sobre todo después de la remodelación que tanto la iglesia como el claustro experimentaron tras el incendio de 1435.

La información detallada sobre la tradición histórica pilarista comienza a partir de septiembre de 1456: se inserta en una bula del papa Calixto III en la que el Pontífice, que era español, ampliaba las indulgencias a los peregrinos y recomendaba extender la devoción a todo el mundo¹⁰⁴. Poco después, Juan II ponía bajo su protección el santuario por el que su esposa, Blanca de Navarra, se sentía especialmente atraída¹⁰⁵ y comenzaban las obras de remodelación. Dentro de esta campaña, se enmarca la construcción de una nueva capilla en 1476, por la que Iñigo de Bolea, canónigo y obrero de la iglesia de Santa María del Pilar, abonó mil sueldos jaqueses al pintor Jaime de Albert¹⁰⁶.

En el siglo XVII se reestructuró el Cabildo y se iniciaron las negociaciones con la Santa Sede tendentes a lograr el reconocimiento del culto pilarista. El 10 de octubre de 1613 el concejo zaragozano acordaba guardar como festivo el 12 de octubre y casi treinta años después (el 27 de mayo de 1642) dicho municipio proclamaba a la Virgen del Pilar patrona de la ciudad, patronazgo que las cortes de 1678 extendieron a todo el Reino. Desde 1723, el culto cuenta con el respaldo oficial de la Congregación de los Sagrados Ritos que, no sólo le concedió lecciones y oficio propio para el doce de octubre, sino que reconoció y aceptó que la capilla, con el paso de los siglos, se había convertido en *un templo más amplio y augusto que por la imagen de la Virgen puesta en pie sobre una columna de jaspe y allí venerada con grandísima piedad y concurrencia de todo el reino recibió el nombre del Pilar, que hasta hoy retiene*. Años después (1739), el papa Clemente XII permitía la celebración festiva el 12 de octubre en todos los territorios del rey Católico. Fue a comienzos del siglo XIX (1807) cuando Pío VII, al elevar esa festividad a rito de primera clase con octava, con oficio propio para todo el reino de Aragón, sentó unas premisas fundamentales para que en 1886 Pío IX extendiera esa concesión a toda España. Hoy, en el siglo XXI, las gentes que se acercan al Pilar lo veneran tal y como sus antepasados lo hacían a comienzos del siglo XV: besándolo con devoción, y a veces de rodillas.

104.- E. FLÓREZ, *España Sagrada*, tomo 3 de la 2.ª edición (Madrid 1754), pp. 435-436, y FITA, «El templo del Pilar y San Braulio», pp. 460-461.

105.- Cuenta la tradición, que en 1433 la reina Blanca curó milagrosamente de la grave enfermedad que sufría gracias a la intervención de Nuestra Señora del Pilar. *El Pilar desconocido* (Zaragoza, 2006), pp. 54-55.

106.- AHPZ, Juan de Bierge, 1476, fol. 74.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Zaragoza, 21 de junio de 1408

Capitulaciones firmadas entre el prior y el Cabildo del Pilar y los maestros carpinteros Mahoma Rami y Juce Albariel, alias Alcalá, sobre la obra que éstos deben realizar para reforzar los cimientos del edificio que dan al Ebro.

AHPZ, Martín de Tarba, 1408

Ihesus.

Estos son los capitols et condiciones entre el prior et capitol de Santa Maria, de huna part, et Mahoma Rami et Juce Albariel alias Alcalá, de otra part, sobre la obra que se a facer deuant el dormitorio et la claustra deuant Ebro, que deue començar del pilar o torre de las casas de la sagristania entro a la latez de la tore deuant las priuadas:

Primerament, que la obra se siga senblant que sallie el respaldo de raiola que yes de la capiellya de Sant Julian de la dita iglesia et de aquellya anplaria et grosaria. Item que puye henseblant ostra (*sic*) la primera filada de piedra picada del pilar de medio et dali auant hygual seguient. Item que la obra se faga en quaxada et con estacas de sauina, todas posadas ha cordel, et que las estaquas sian guarnidas todas con guarniment de fiero a las puntas de la primera estaquada et que esto sia en taulado segunt como conuiene.

Item sia guarnido de fusta sobre la dita estaquada sus baras, aquellyas que conuiene, de pino besant que uenga de la dita estaquada a los ditos respaldos, et el dito guarniment sia entaulado todo a manera de quaxa, segunt como conuiene. Item sia la dita quaxa he obra et respaldo sobre ditos sia obrado de mortero bueno mesclado, segunt dius dito yes asaber mortero bueno, huna espuerta de calcina et dos de arena, segunt que costumbrado yes. Item mas sia el mortero obrado con piedra bien posada et pisada bien con pison de tapiar. Item que la piedra aduga de la rambla de Ebro cara cara [*sic*] de la dita obra, que siya menuda puyales.

Item la dita obra de tenient los ditos maestros por tiempo de dos anyos siguientes. Item que la dita obra sia posada a conoximiento de dos maestros posados el huno por la part del prior et capitol, lo otro por los maestros sobre ditos. Item que los ditos maestros sian tenidos de obrar et calcar el piet de la tore del canbrero segunt la obra et estaquada et materya sobre dita ha tres quarios besantes a conoximiento de los ditos maestros puestos por part de los ditos prior et capitol et ditos maestros.

Item por la dita obra et mesiones et trebalyo et costas danle en paga et satisfaccion los ditos prior et capitol a los ditos Mahoma Ram et Juce, maestros de la dita obra, huyto mil et cincientos. En quatro tandas et pagas: la primera tanda dos mil sueldos et cincientos, luego de present quel contracto sia testificado; la segunda, quando la obra sera medio feyta, otros dos mil sueldo; la tercera, quando prenga la calcina en paga et quel plus en dineros a complimiento de dos mil sueldos; la quarta, feyta la obra, lo restant del precio sobredito complimiento de paga.

Item quel los ditos maestros Mahoma Rami et Juce sian tenidos a su propria costa et bossa et espensas o danyos, menoscabos de facer et obrar toda la obra sobredita bien

et proueytossament dada tenient por el tiempo sobre dito, sobre la qual obra hi espensas, mesiones, menoscabos dan por francas et principales pagadores et fer complir las cossas sobreditas, sus cassas, bienes mobles et sedientes, auidos et por auer; et Juce da et obligua dos cassas et una tienda.

Item mas ha obrala et calçar segunt la otra obra sobre dita assi fundada et estacada et entaulada como conuiene a tres quayas, yes asaber del pilar de Santa Anna primero sobre la finestra de do lançan la bassura ontra el pilar de Sant Juliam an do comiença la otra obra sobredita contiguament segue ayusso.

Item quell dito Juçe siya tenido de façer et acabar toda la sobre dita obra con la gracia de Dieus ostra el primer dia de nouiembre primero uenient.

2

Zaragoza, 1413, 26 de diciembre

Reunido el Cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza, y tras considerar la gran devoción que su prior, don Pedro Terroz, siente por la Virgen y también las muchas atenciones que de siempre ha mostrado hacia ellos (en especial el aniversario que ha instituido por valor de 50 sueldos jaqueses), le conceden un lugar para su sepultura y la de sus familiares más allegados en el claustro de dicha iglesia, muy próximo al Pilar que los fieles veneran.

ACPZ, Martín de Tarba, 1414, fols. 62-64.

Concesión de sepultura.

Ihesus e Santa Maria.

Maniffiesto sia a todos que clamado capitol de los prior e canonges de la iglesia de Santa Maria la Mayor de Caragoca por Ramon del Pont, portero de la dita iglesia, segund quel dito portero fizo fe e relacion a mi notario, presentes los testimonios dius scriptos, e plegados siquiere aiustados en el reffitorio de la dita iglesia, do e segund otras vegadas son acostumbrados plegar e ajustar se a capitol, assaber es: nos micer Pere Terroç, licenciado en decretos, prior; Pero Loppez d.Aguilon, sozprior; [*tachado*: don] Anthon d.Alpartil, cambrero; [*tachado*: don] Miguel d.Ahones, capellan mayor; Rodrigo d.Ahones, trasorero; mestre Miguel Ruuio, sagristan; Exemen Loppez Fro[n]tin, obrero; Martin de Monioz, xantre, e Anthon de /Prades, almosnero/. Et desi todo el capitol de los canonges de la dita iglesia capitulantes e capitol fazientes, atendientes e considerantes la grant e buena deuocion que vos /dito/ honorable religioso e discreto micer Pere Terroç, prior sobredito, hauedes en la preciosa e bienauenturada Birgen Santa Maria e en todos los Santos e Santas de Paradiso, considerantes /assimismo los muytos beneficcios e proueytos e buenos mereimientos que vos hauedes feyto a nos e a la dita iglesia e cadaun dia fazer non cessades e esperamos que farades daquiuaunt [*tachado*: dia] Nuestro Senyor Dios queriendo, esguardantes encara /la institucion e ordinacion feyta por vos de [*tachado*: hun aniuerssar] cinquanta sueldos de aniuerssario que [*tachado*: el present dia e infra scripto] hauedes feyto e instituido celebradero por los prior, canonges /e racioneros/ qui son e por

tiempo seran de la dita egleſia, en compensacion de todo lo sobredito, de ciertas ciencias certificadas plenerament de todo nuestro dreyto e de la dita egleſia, por tal que otros ſian animados en la deuocion que vos hauedes e affazer // las otras cosas por nos de la part de ſuſso reçitadas e recebidas, vos participant e consort en todos los be-nefficios e oraciones nuestras feytas e que daquiuaunt ſe ffaran en la dita nuestra egleſia continuament ad imperpetuum. Et encara mouidos por las [*tachado*: cosas] sobreditas razones, damos e assignamos a vos dito micer Pere Terroç huna ſepultura en la clauſtra de la dita egleſia, en el claustro que eſta deuant el Pilar de Santa Maria, do ſe agenollan las gentes a besar el Pilar de Santa Maria, que affruenta caſi con el piet del dito Pilar /et/ con ſepultura de los /de Arcayne/, ſegund que las ditas confrontaciones la dita ſepultura deſſuſo ſpecificada e limitada e por nosotros a vos dada e assignada circundan e departen enderredor, aſſi aquella queremos e expreſſament conſentimos que hayades por vuestra propria pora ſepellir vuestro tio don Domingo Perez Terroç, vuestros ermanos e ermana e Anthon Terroç vuestro nieto e los fillos dellos e los otros descendientes [*tachado*: dellos] de los de Terroz. E prometemos, conuenimos e nos obligamos por nos ditos prior e capitol qui agora ſomos e por los ſucceſſores nuestros qui por tiempo en la dita egleſia ſeran, tener e mantener vos en paciffica poſſeſion de la dita ſepultura contra //todas e qualesquiere personas de qualquiere ley, eſtado e condicion ſian e non tirar [*tachado*: vos aquella] /aquella a vos ni a los vuestros/ por alguna manera o razon. E ſi en algun tiempo algunos ſe /diran o/ pretendran hauer dreyto alguno en la dita ſepultura por ſentencia diffinitiu perdrades aquella, en eſt caſo prometemos, conuenimos e nos obligamos por nos e por los ſucceſſores nuestros dar vos entre otra tan buena e tan grant ſepultura, ſitiada en la dita clauſtra como eſ la que de preſent a vos damos e assignamos. E aſſimismo prometemos, conuenimos e nos obligamos por nos e los ſucceſſores nuestros prior e canonges [*tachado*: prior] en la dita egleſia de celebrar e fer celebrar [*tachado*: e fer celebrar] cadaun anyo /perpetuament/ el dito aniuersſario en el dia e fieta de las Santas Virgines Juſta e Ruffina [*tachado*: por la forma e manera que por vos eſ inſtituido e ordenado e conſta e perexe mas largament por carta publica de la dita inſtitucion ffeyta el preſent dia e inſſcripto hun poco antes de aquella e por el notario inſſcripto]. Encara prometemos, conuenimos e nos obligamos que aquel dia en el qual el dito aniuersſario ſe fara e ſe celebrara, diremos e dir faremos miſſa alta cantada de requiem al altar mayor, fenido el diuinal officio ſegund // que en ſemblantes hauemos acostumbrado /affer/ ſegund la antigua e buena coſtumbre de la dita egleſia fazer, dir e celebrar. E dita ſiquiere celebrada la dita miſſa, exiremos e iremos proceſſionalment con cruz leuantada ſobre la dita ſepultura, cantando e diziendo los reſponſos e oraciones acostumbrados juxta e ſegund la antiga e buena coſtumbre de la dita egleſia e ſoltaremos ſobre aquella por las animas por las quales vos hauedes ordenado e inſtituido el dito aniuersſario. E ſi por ffer nos tener e complir todas e cadaunas cosas ſobreditas meſſiones, dannyos, intereses o menoscabos conuerna fer /o ſuſtener/ a vos o a los vuestros en qualquiere manera, todos aquellos o aquellas vos prometemos, conuenimos e nos obligamos complidament pagar, ſatisfſer /e/ emendar, de los quales e de las quales queremos que ſiades creydos por vueſtras ſimples palauras ſines teſtimonyos, jura e toda manera de prouacion. E a eſto tener e firmement complir obligamos a vos todos [*tachado*: nuestros bienes e de cadauno de nos] /los bienes e rendas de la dita egleſia/ mobles e ſedientes, hauidos e por hauer en todo

ASUNCIÓN BLASCO MARTÍNEZ

lugar. Renunciantes en las sobreditas cosas a dia de acuerdo e diez dias pora cartas cerrar e a todas e cadaunas otras dilaciones e excepciones de dreito e de fuero las sobreditas cosas repugnantes.

Feyto fue aquesto en Caragoca a vint e seys dias del mes de [*tachado*: marzo] deziembre, anno a Nativitate Domini millesimo CCCC° [*tachado*: quinto] quartodecimo.

Testimonios fueron a las sobreditas cosas presentes: don Pero Dahe, racionero, e don Domingo Baldouin, vicario de la dita elesia de Santa Maria la Mayor.